

“AÑO INTERNACIONAL DE LOS PASTIZALES Y LOS PASTORES”
“2018-2027 DEGENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 038 -2026-A/MPMN

Moquegua, **10 FEB. 2026**

VISTOS:

El Informe Legal N.º 096-2026-GAJ/GM/MPMN, Proveído 129.GAJ/MPMN, EL Informe N° 018-2026-OGRD/A/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la “Constitución Política del Perú”, modificado por la “Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, concordante con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la “Ley Orgánica de Municipalidades”, Ley N° 27972; las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esto es que la autonomía municipal supone capacidad de auto desarrollo en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales; y que esta garantía (autonomía municipal), permite a los gobiernos locales desenvolverse con plena libertad en dichos ámbitos; es decir, se garantiza que los gobiernos locales, en los asuntos que constitucionalmente le atañen, puedan desarrollar las potestades necesarias que garanticen su autogobierno;

Que, con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20°, numeral 6), establece que una de las atribuciones del Alcalde es: “Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía”, con sujeción a las leyes y ordenanzas”; concordante con el artículo 43, señala que: “Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”, considerando que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad; y según lo requerido por el Gerente de Desarrollo económico Social de la MPMN.

Que, mediante Ley N.º 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) en Perú. Es una política pública obligatoria para todas las entidades públicas, sector privado y ciudadanía, enfocada en identificar, prevenir, reducir riesgos y preparar al país ante desastres y mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se emite su Reglamento de la Ley del SINAGERD, que promueve la organización y fortalecimiento de brigadas como mecanismo de preparación y respuesta.

Que, mediante Ley N° 28238 – Ley General del Voluntariado, artículo 8, 9, 10, que establece el reconocimiento y regula el voluntariado, estableciendo sus derechos y deberes, en tal sentido la brigada voluntaria de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto cumple funciones de personal voluntario de primera respuesta, participando activamente en: Apoyo en las evacuaciones de población en caso de emergencia y/o desastres, Atención inicial de población afectada por diversos tipos de emergencia, Intervención básica ante emergencias y desastres, Intervención en actividades de sensibilización y fortalecimiento de capacidades en la comunidad, estas acciones contribuyen de manera directa a incrementar la capacidad de respuesta ante emergencias y desastres de la comunidad y del gobierno local.



Que, mediante Informe N° 018-2026-OGRD/A/MPMN, de fecha 20 de enero del 2026, el Ing. Richard Louis Martínez Cuela Jefe de la Oficina de Gestión de Riego de Desastres, solicita RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL A LA BRIGADA VOLUNTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, así como de a su Coordinador y miembros, por su valiosa y permanente labor como personal voluntario de primera respuesta en la Gestión del Riesgo de Desastres, debiendo formalizarse dicho reconocimiento mediante la emisión de una Resolución de Alcaldía.

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, tiene como política institucional, reconocer, valorar agradecer y felicitar así como estimular la labor y desempeño a las personas naturales o jurídicas que hayan realizado alguna actividad a servicio de la localidad moqueguana, que tenga significado cultural que incentive a seguir laborando con mística e identidad para beneficio de la ciudad de Moquegua, y de su población en general, además que contribuyen al desarrollo de Moquegua, apoyando decididamente en las labores de fortalecimiento; en ese sentido corresponde extender un reconocimiento, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe legal N° 096 - 2026-GAJ/GM/MPMN, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite Opinión, señalando que es procedente disponer mediante acto Resolutivo de Alcaldía, que se exprese el reconocimiento institucional al **Sr. HIPÓLITO AKILE MAMANI FLORES** COORDINADOR DE LA BRIGADA VOLUNTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, así como a sus miembros, por su valiosa y permanente labor como personal voluntario de primera respuesta en la gestión del Riesgo de Desastres, señalados en el acápite 2.9 del presente informe legal.

En uso de las facultades, concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al amparo de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a los considerandos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR el RECONOCIMIENTO, al Sr. HIPÓLITO AKILE MAMANI FLORES, COORDINADOR DE LA BRIGADA VOLUNTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, así como a sus miembros, por su valiosa y permanente labor como personal voluntario de primera respuesta en la gestión del Riesgo de Desastres, según el siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	AÑO DE INGRESO
1	MAMANI FLORES, Hipólito Akile	45964592	2004
2	RAMOS BORDA, Juan Carlos	73489550	2007
3	MAYORIA FERNÁNDEZ, Edwin Gustavo	46844840	2007
4	RAMOS MURILLO, Jesús Martín	72967236	2011
5	HUIZA MAMANI, Carlos Leonel	72361939	2011
6	VILCA DEL CARPIO, Luisa Judith	75147925	2014
7	VILLEGAS CRUZ, Jaquelin Diana	72779417	2014
8	YUJRA FLORES, Esthif Aron	71974145	2014
9	VIZCARRA NINA, Jhordy Erick	72259677	2015
10	CALLACONDO GUILLEN, Yoselyn	75958627	2017
11	CUTIPA MAMANI, Víctor Jhoan	78232521	2017
12	BARRIOS PINO, Royer Lui	74230986	2020
13	TIPO TERAN, Jeison Emerson	73308206	2021



14	ROJAS TIPO, Maxwell Franklin	73489541	2021
15	TIPO TERAN, Gerber Bladimir	73308207	2021
16	COAYLA ZAMBRANO, Eduardo Saúl	70669590	2022
17	RIOS PINO, Johan Piero	72347500	2022
18	CALISAYA APAZA, Handersson Snaydder	61083773	2022
19	MEDINA LANCHA, Lucyane Valentina	60988472	2023
20	MANZANO LAYME, Brice Andree	77281523	2023
21	ZAPATA CANCHACO, Evelin Pamela	61169940	2023
22	PAMO AMESQUITA, Joshue Gregory	61339308	2023
23	RAMOS HANCCO, Ana María Teresa	61170087	2023
24	RIVERA VENTURA, Vanessa Milagros	60988453	2023
25	GOMEZ VALENCIA, Herzy Leidi Nevai	61169910	2023
26	TIPO TERAN, Camila Leyla	61083863	2023
27	NINA QUISPE, Jesús Diego	61169908	2023
28	CRUZ GOMEZ, Joel Giovany David	73100676	2023
29	CUTIPA PAURO, Leonardo Miguel	62941225	2024
30	MUÑOZ MAMANI, Anjhely Rosario	60988290	2025



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE